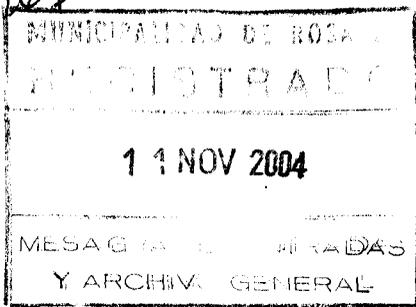




H. CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho

37202



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

### ORDENANZA (Nº 7.769)

#### Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del Concejal Bonacci, mediante el cual propone que se designe con el nombre de "Gaucha Antonio Rivero" a la calle denominada provisoriamente con el número 1809.

A los fines de motivar el presente, se ha compartido el dictamen producido por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos que expresa lo siguiente: "Que es necesario proveer a la mencionada arteria de una designación oficial, conforme la normativa vigente. Que en la construcción de la identidad nacional las decisiones de los hombres comunes frente a los desafíos de una época se convierten en jalones de conciencia nacional y en la práctica constituyen la construcción viva de la historia. Que frente al futuro es necesario rescatar tales hechos o la memoria de esos hombres comunes de manera de afianzar la conciencia nacional. Que 1833 no fue un buen año para la Confederación Argentina. Don Juan Manuel de Rosas, a pesar de la ayuda que ha brindado a los 33 orientales es, todavía, solamente el astuto estanciero de Los Cerrillos; no se ha plasmado aún en plenitud su personalidad de gran caudillo nacional. Ha finalizado su primer gobierno de Buenos Aires en diciembre del '32, ha rechazado en varias oportunidades su reelección en la Sala de Representantes, y marcha a la expedición al desierto. Lo sucede en el gobierno de la provincia Juan Ramón Balcarce, un federal íntegro aunque moderado. Al déficit económico público habría que sumar los estragos producidos por las continuas sequías, y ahora también el reclamo por parte de la casa Baring del préstamo otorgado durante la administración de Rivadavia en 1824. Que mientras, muy lejos de Buenos Aires, se había producido la usurpación británica a las Islas Malvinas por los marinos ingleses de la corbeta "Clío". El capitán Oslow había dejado encargado al colono irlandés William Dickson la administración del archipiélago, y la misión de izar el pabellón británico cada vez que un barco se aproximara a puerto. El gobernador Luis Vernet había renunciado a su cargo en marzo de 1833 a fin de evitarse problemas con Gran Bretaña; regresó a Buenos Aires, pero siguió desarrollando normalmente, con la autorización inglesa y a través de sus capataces, la administración de sus negocios particulares en la colonia de Puerto Louis. Que desde tiempo atrás, un vivo descontento cundía entre los peones de Vernet, en razón de la explotación a que eran sometidos. Además, la paga se les abonaba no en dinero, sino en vales emitidos por el propio ex-gobernador, y que para como Dickson, que oficiaba a la vez de despensero de la colonia, no aceptaba. Por otra parte, les prohibían matar ganado manso para alimentarse, obligándolos a cazar animales chúcaros. La indignación creció cuando luego de la usurpación se comprobó que los explotadores actuaban en perfecta armonía con los extranjeros que izaban la insignia británica. Que lo cierto es que el 26 de agosto de 1833 un grupo de ocho peones, todos analfabetos, acaudillados por el gaucho entrerriano Antonio Rivero, se sublevó y atacó a los encargados del establecimiento, dando muerte a cinco personas, entre ellas al capataz Simón y al despensero William Dickson. Luego se instalaron en la vivienda principal, arriaron la bandera inglesa e izaron la azul y blanca. En días subsiguientes, el resto de los colonos cuyas vidas habían sido respetadas pudieron escapar y permanecieron refugiados en el pequeño islote Peat. Así, ambos grupos vivieron separados durante varios meses, sufriendo avatares diversos. Que finalmente, los primeros días de 1834, dos buques británicos llegan a la isla Soledad para recuperar la usurpación, organizando una partida armada para capturar a los gauchos, los que a su vez sufren una traición y una desertión antes de huir al interior de la isla. No les resultó fácil a los ingleses, que necesitaron enviar varias expediciones, pero por fin logran apresar a los peones, engrillarlos y conducirlos detenidos a Gran Bretaña para ser juzgados. Allí permanecen por varios meses presos hasta que el ministerio fiscal, estudiados los antecedentes del caso, le aconseja al Almirantazgo dejarlos en libertad y embarcarlos de vuelta a Buenos Aires, lo que así ocurre. Que se ha afirmado que el gaucho Antonio Rivero perdió la vida

Dr. MARIA ANTONIA S. NÚÑEZ  
Secretaria de Gobierno  
H. Concejo Municipal de Rosario



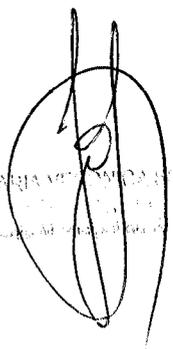
mucho después, luchando valientemente para la Confederación en el combate de la Vuelta de Obligado. Que sin embargo, el dictamen de la Academia Nacional de la Historia de 1966 de Ricardo Caillet Bois y Humberto Burzio, que considera al grupo de patriotas que recuperó fugazmente el territorio arrebatado por la prepotencia imperial como simples "delincuentes", ya que, luego de analizar documentos exclusivamente de origen británico, concluye que "ningún deseo de reivindicación nacional movió a esos hombres. Aparentemente ellos estaban molestos porque no se les pagaba debidamente por sus tareas". Que otras corrientes distintas de la historiografía oficial interpretan de manera diversa el levantamiento de los gauchos de Malvinas. Por ejemplo, desde la revista "Todo es historia" de Félix Luna, Juan Lucio de Almeida opta por una posición intermedia: si bien no puede probar que Rivero actuó "movido por patriotismo", tampoco "su acto fue el de un criminal común". Que el revisionismo histórico tradicional, por su parte, rescata la figura de Rivero, pero poniendo sólo el acento en los móviles patrióticos que impulsaron su acción, dejando de lado los condicionantes de la reivindicación social. Que por último, es notable cómo en todos los documentos testimoniales de fuentes británicas se habla de "gauchos y de indios" con una innegable connotación de salvajismo y barbarie. Que la perspectiva de Pablo Hernández y Horacio Chitarroni, la de José María "Pepe" Rosa, y el trabajo de Fermín Chávez son los únicos que develan la cuestión central en el levantamiento malvinero de 1833, que es el de la unidad y coherencia de las luchas sociales y nacionales, de la justicia social y de la soberanía nacional, de las reivindicaciones populares y las patrióticas. Que el gauchaje iletrado de entonces, criollos por cuyas venas corría sangre aborigen (de "nuestros paisanos los indios", gustaba llamarlos San Martín), al igual que el pobrerió de hoy, no podrá explicar cabalmente ni la filiación de los agresores, ni "el significado profundo de la lucha", pero se dolía ya, y se duele todavía, de la patria y la dignidad agredidas. Que como sostiene José María "Pepe" Rosa: "Basándolos en interrogatorios en inglés del curioso proceso, nos aclaran que Rivero era un gaucho peleador, tal vez de malos antecedentes y que se juntaba con antiguos confinados. Pero también Martín Fierro era un gaucho peleador, de malos antecedentes, y que se juntaba con matreros como él". Que lo cierto es que por la misma época en que el analfabeto gaucho Antonio Rivero daba testimonio viviente de ello en las heladas tierras australes, el Padre de la Patria, el General José de San Martín, escribía: "Pocos o muchos, sin contar los elementos, los argentinos saben siempre defender su independencia". Que la Academia Nacional de Historia en la sesión de 13 de mayo de 2003 aprobó por unanimidad el informe de la comisión, integrada por los académicos Luis Santiago Sanz, Isidoro J. Ruiz Moreno y Carlos Páez de la Torre (h), para responder a la consulta formulada por el Consejo General de Educación de Entre Ríos, sobre la conveniencia de denominar a un establecimiento educativo: "Antonio Rivero" o "Gaucho Rivero", modificando el criterio de la misma sostenido en 1966".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Designase a la calle denominada provisoriamente como N° 1.809, de orientación Este-Oeste, con el nombre de Gaucho Antonio Rivero.

**Art. 2º.-** La Dirección de Prensa y Protocolo del Honorable Concejo Municipal de Rosario procederá a erigir un monolito y placa recordatoria en la intersección de Av. Rouillón y Gaucho Antonio Rivero, con el siguiente grabado "Gaucho Antonio Rivero - El 26 de Agosto de 1833 junto con siete argentinos (gauchos e indios) recuperó las Islas Malvinas del pirata inglés - Murió defendiendo a la patria en el Combate de Vuelta de Obligado". Los gastos que demande el cumplimiento del acto y colocación de la placa correspondiente serán imputados a la partida correspondiente del H.C.M.

  
Dra. ANTONIA...  
S...  
M. Concejo Municipal de Rosario



*Intendencia Municipal  
Rosario*

Expte. n° 37.267-C-2004.-

Fojas 4

**Ordenanza N° 7.769/2004**

Rosario, 19 de Noviembre de 2004.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección

General de Gobierno.

AL.

  
**C. P. N. TERESA BEREN**  
Subsecretaria de Economía  
Municipalidad de Rosario



  
**Ing. Roberto Miguel Lifschitz**  
Intendente Municipal